



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos 29 de Octubre del 2020.



Visto, el Expediente N° 20-INR-010372-001, que contiene la Nota Informativa N° 349-2020-DEIDRIFMOT/INR, de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el Encargo de Funciones, en la cual precisa que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 039-2018-DG-INR de fecha 26 de marzo del 2018, se encargó las funciones de Jefe de Departamentos, a los profesionales médicos que integran los Departamentos de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN, entre ellos a la M.C Rosa Angelica LICETTI VILLENA, las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares;

Que, con documento del visto la M.C. Rosa Angelica LICETTI VILLENA, manifiesta que mediante Resolución Directoral N° 106-2020-DG-INR de fecha 04 de agosto del 2020, se le designó en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación integral en Funciones Motoras y, con la finalidad de garantizar la continuidad del fortalecimiento y el normal desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la entidad propone a la profesional M.C. María Carolina MUÑOZ MALDONADO personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, como Jefe del Departamento de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN; por lo que, resulta necesario la emisión del acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por

Decreto Supremo N°005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega durante el año fiscal 2020 a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO el encargo de funciones efectuado mediante Resolución Directoral N° 039-2018-DG-INR a la **M.C. Rosa Angelica LICETTI VILLENA**, en el cargo de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la **M.C. María Carolina MUÑOZ MALDONADO**, Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, las funciones de Jefe del Departamento de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación integral en Funciones Motoras.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las interesadas e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/EJLV/YRSD

Distribución:

OEA

OP

OAJ

Unidades Orgánicas

Responsable de la Pág. Web.